

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 17482** *Anuncio de la Dirección General de Formación Profesional por el que se notifica resolución por la que se declara la procedencia del inicio de reintegro de la ayuda concedida a la empresa Energie Solaire Hispano Swiss, S.A., destinada a la realización del proyecto "Análisis de la eficiencia energética de sistemas de producción de ACS mediante el uso de energía solar térmica"*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se notifica a la empresa Energie Solaire Hispano Swiss, S.A., CIF: A-62029244, la comunicación de 21 de enero de 2015 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, que no se le pudo hacer llegar en la forma prevista por el apartado 2 del citado artículo 59 de la LRJPAC, al haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria de la misma en el último domicilio conocido de la empresa, que es la calle Cantir, 24, nave 13 del polígono industrial "Can Magarola", 08292 de Esparraguera (Barcelona), y en la que se declara la procedencia del inicio de reintegro de la subvención concedida a la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1.c de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por un importe 11.962,94 euros.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la LRJPAC, la resolución que se notifica no se publica en su integridad, encontrándose a disposición del interesado el texto íntegro de la misma, así como la totalidad de los documentos obrantes en el expediente, en la sede de este Ministerio (Subdirección General de Orientación y Formación Profesional) ubicado en la calle Los Madrazo, 15-17, 4.ª planta, 28071 Madrid.

Frente a la citada resolución dispone el interesado de un plazo de quince días para la formulación de alegaciones y presentación de los documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 94 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se prueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 24 de abril de 2015.- El Director General de Formación Profesional, Ángel de Miguel Casas.

ID: A150019874-1